

RIO GALLEGOS, 16 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.390/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra nota con fecha 26 de noviembre de 2019, presentada por la aspirante alumna Diana del Carmen DIAZ solicitando prórroga para la presentación del título secundario, finalizado por plan FinEs;

QUE la mencionada alumna finalizó sus estudios en el Plan FinEs sin adeudar asignaturas, de acuerdo a la constancia de título en trámite emitida el 19 de noviembre de 2019 por la Rectoría del EPJA Secundario N° 17;

QUE obra en los presentes actuados, Nota N° 074/FINES/2019 de la Coordinadora General del Plan FinEs, manifestando las dificultades para la emisión de los certificados analíticos correspondientes a los egresados del Plan FinEs;

QUE a fin de resolver la solicitud se propone aplicar lo previsto por Resolución N° 086/19 CS-UNPA, que homologa la regularización de dos (2) espacios curriculares al examen previsto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para los alumnos ingresantes en la Universidad, mayores de 25 años, que al 1 de julio del año de ingreso no puedan concretar la entrega del certificado de estudios de nivel medio previsto en el Artículo 19 inc. 2) del Reglamento de Alumnos;

QUE a fs. 33 y 34 se incorpora la Historia Académica, donde se acreditan los espacios curriculares regularizados;

QUE en tal sentido, a fs. 35 obra Despacho N° 28/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 086/19-CS-UNPA y en la Ordenanza 188-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

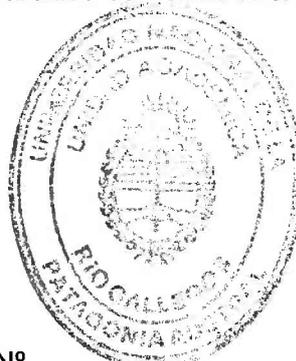
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de ingreso de la aspirante alumna Diana del Carmen DIAZ (DNI 17.281.320) de la carrera Tecnicatura en Acompañante Terapéutico, conforme a lo previsto por la Resolución N° 086/19-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- VALIDAR la historia académica de la aspirante alumna Diana del Carmen DIAZ.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

073/20